

LAGO RANCO, 29 OCT. 2024

DECRETO EXENTO: N.º 3160,

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N°12- 2024.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N°1975 del 2018; el Decreto Exento N°1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021-2024, establecido en la Ley N°21.324/2021; el Decreto de Hacienda N°2.273 del 22 de diciembre del 2023, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2024, el Decreto Exento N° 1577 de fecha 04 de junio del año 2024, que establece nuevo orden de subrogancia y asignaciones de funciones para la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.141 de fecha 14 de diciembre del 2023 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2024; y el acuerdo N° 191 tomado en Reunión Ordinaria N°30 de fecha 17 de octubre del año 2024, que aprueba la modificación presupuestaria N°12-2024.

1.- **MODIFÍQUESE** el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Deudor Presupuestario:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
1150302	Permisos y Licencias	5.235.076	506.667	5.741.743
1150503099	De Otras Entidades Públicas	7.273	12.780	20.053
1151303002001	Prog. de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Com.	10	238.272	238.282
1151303002002	Programa de Mejoramiento de Barrios	10	24.600	24.610
1151303008002	Fondo Regional de Iniciativa Regional (FRIL)	0	177.001	177.001
	SUMAS		959.320	



Acreeedores Presupuestarios:

DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
Otras Remuneraciones	246.646	-55.000						191.646
Otros Gastos en Personal	526.433			-1.148	-22.740	-2.232		500.313
Alimentos y Bebidas	247.793				-2.646	-315		244.832
Textiles, Vestuarios y Calzado	93.235			-89	150		-535	92.761
Materiales de Uso o Consumo	433.414			-391	-95	-3.370	268	429.826
Publicidad y Difusión	86.450			300	-2		-1.800	84.948
Servicios Generales	1.643.293			-6.411	-1.405		12.698	1.648.175
Servicios Técnicos y Profesionales	125.769				-200			125.569
Prestaciones Sociales del Empleador	10	41.095						41.105
Asistencia Social a Personas Naturales	70.375				2.860			73.235
Premios y Otros	6.600			-600				6.000
Al FCM - Aporte Año Vigente	3.250.252	316.667						3.566.919
Terrenos	0	0						0
Mobiliario y Otros	24.321			-37				24.284
Estudios - Consultorías	173.444		24.600					198.044
Proyectos - Obras Civiles	2.011.692	-40.000	415.273					2.386.965
Saldo Final de Caja	19.539	284.425						303.964
SUMAS		547.187	439.873	-8.376	-24.078	-5.917	10.631	959.320

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARLY HENRIQUEZ JARAMILLO
Secretaria Municipal (S)



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

Distribución:

MMS/MHJ/CSL/mmv

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Adm. y Finanzas.